

680014105001-2019-00216-24

SECRETARÍA.- Bucaramanga, 9 de noviembre de 2020 Cumpliendo lo ordenado en auto del 29 de septiembre de 2020 la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, así:

| | |
|---------------------|--------------------|
| Agencias en derecho | <u>\$61.351,00</u> |
| TOTAL | \$61.351,00 |

Son: **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE.**

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1480

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede el recurso de reposición conforme a la normativa expuesta.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH

| |
|---|
| <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 112 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,</p> <p>CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA</p> |
|---|